



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.09.2022 15:41:16
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE402303O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / DAGOBERTO GARCIA BAQUERO / DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
ASUNTO: Proposición 495 #Empresas Públicas Distritales#, aprobada en la sesión plenaria del 5 de septiembre de 2022. Remitida mediante oficio No 2022EE12624 radicado en SDH 2022ER587201.
OBS:

Bogotá, D. C.,

Doctor
DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
Cl 36 No. 28ª - 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Nit. 899999061
Ciudad



Asunto: Proposición 495 “Empresas Públicas Distritales”, aprobada en la sesión plenaria del 5 de septiembre de 2022. Remitida mediante oficio No 2022EE12624 radicado en SDH 2022ER587201.

Respetado Doctor Garcia:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico	8-septiembre-2022
Elaborado por:	Jorge Luis Prieto – Asesor Secretario de Hacienda Juan Carlos Segura – Asesor Subsecretaría Técnica	8-septiembre-2022

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.